



MUNICIPALIDAD DE BELÉN
SOLICITUD DE TRÁMITES DE SERVICIO DE CEMENTERIO

N°

DATOS DEL RESPONSABLE DEL DERECHO

NOMBRE: _____ FECHA: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE: _____

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: _____

N° DE TELÉFONO: _____ N° DE FAX: _____

N° DE CUENTA: _____ N° DE CONTRATO: _____

N° DEL RECIBO DEL SERVICIO DE DEFUNCIÓN CANCELADO: _____

OBSERVACIONES (*)VER AL DORSO: _____

NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE CÉDULA

TRÁMITE:

INHUMACIÓN EXHUMACIÓN TRASLADO DE RESTOS

DATOS DEL DIFUNDO

NOMBRE: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE: _____ EDAD: _____

INHUMACIÓN EN:

TIERRA BÓVEDA

HORA Y FECHA DEL ENTIERRO _____ (**) VER AL DORSO.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

RECIBE: _____ FECHA: _____

UBICACIÓN:

N° DE DERECHO: _____

VISTO BUENO DE SERVICIO AL CLIENTE: _____ SELLO

APROBACIÓN DEL CEMETERIO: _____

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: _____ SELLO

REQUISITOS

INHUMACIÓN

1. Completar la solicitud.
2. Original y copia fotostática del Acta de defunción (si cuenta con el Dictamen Médico, debe pasar a la oficina de Guardia de Asistencia Rural para que el extiendan dicha acta).
3. Copia de la cédula de la persona responsable del derecho y del difunto.
4. Autorización por escrito del titular del derecho y copia fotostática de su cédula, cuando éste no realice los trámites personalmente.
5. Visto bueno del responsable de la bóveda (***)).
6. Indicar número del recibo cancelado del servicio de defunción.
7. Estar al día en el pago del servicio de cementerio.

EXHUMACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESTOS

1. Completar solicitud.
2. Cumplir con requisitos de inhumación.
3. Solicitud por escrito indicando: cementerio, nombre del fallecido, fecha de deceso, ubicación de los restos y aceptación de que la sepultura sea revisada para determinar el estado de los restos.
4. Permiso de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud para realizar la exhumación, en los casos que proceda de acuerdo al Reglamento General de Cementerios.
5. En el caso de traslados dentro del Cementerio, se requerirá autorización escrita del titular del derecho en donde se ubicarán los restos.
6. Constancia del Cementerio que recibirá los restos indicando la aceptación de los mismos.
7. Visto bueno de la Dirección de Servicios Públicos.

NOTAS

(*) En caso de no contar con derecho de Cementerio o si usted es responsable de otros derechos favor indicarlo en estas líneas.

(**) Según el artículo 15 del Reglamento para la Administración del Cementerio de Belén, un vez satisfechos los requisitos, el interesado deberá presentarse al Cementerio al menos cuatro horas antes del sepelio, para verificar la ubicación y habilitación de la parcela y nicho respectivo.

(***) En el caso que el derecho sea prestado, se debe de adjuntar una nota con el consentimiento del responsable.